

DECLARACIÓN PÚBLICA

GRECIA

La nueva Ley de Defensa Universal debe contemplar el derecho a la objeción de conciencia

Amnistía Internacional ha escrito hoy a las autoridades griegas para criticar algunos aspectos cruciales de un proyecto de ley sobre Defensa Universal que se debate actualmente en el Comité Parlamentario de Defensa Nacional y Asuntos Exteriores. La organización siente especial preocupación por el hecho de que el nuevo proyecto de ley no contiene ninguna disposición que permita a las personas que se oponen a llevar armas por motivos de conciencia alegar dicha objeción.

Según el proyecto de ley, todas las mujeres y todos los varones de entre 18 y 60 años que no estén actualmente en las fuerzas armadas tendrán la obligación de prestar servicio, durante un máximo de cuatro días al año, en unidades de defensa universal. Se exime de dicho servicio a ciertos sectores de mujeres, como las embarazadas y las que tienen hijos menores de 12 años. Al parecer, dependiendo de sus funciones, las unidades estarán bajo la autoridad o supervisión del Ministerio de Defensa o de otros ministerios. Los miembros de las unidades desempeñarán diversas funciones, como las de responder ante catástrofes naturales, vigilar instalaciones vitales y prestar primeros auxilios.

Amnistía Internacional ve con preocupación que, en virtud del artículo 8 del proyecto de ley, las unidades de defensa dispondrán de armas y munición «en caso de guerra, movilización o tensión o con el fin de realizar ejercicios programados en tiempo de paz...». Además, «excepcionalmente y [incluso] en tiempo de paz... se podrá facilitar armas y munición al personal [de las unidades] en zonas fronterizas del país para desempeñar misiones operativas concretas». La no presentación al servicio estará castigada, según el proyecto de ley, con un periodo de un mes de prisión. En caso de reincidencia, la pena será de tres meses de prisión.

Amnistía Internacional insta a todos los miembros del Parlamento griego a que voten a favor de la introducción del derecho a la objeción de conciencia en la nueva ley y modifiquen la misma para que se ajuste a las normas y recomendaciones internacionales sobre el derecho a la objeción de conciencia.

Si alguna persona es detenida o encarcelada en aplicación de la nueva ley, sólo por haber ejercido su derecho a negarse, por motivos de conciencia, a llevar armas o a desempeñar otras funciones que no sean de carácter no combatiente o civil, Amnistía Internacional la adoptará como preso de conciencia y pedirá su libertad inmediata.